



Nº expte: 3-23-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LOGÍSTICA Y APOYO A DIVERSOS EVENTOS DE LA AGENCIA LOCAL, OTOÑO 2023”

1.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la BASE 18ª de la Ejecución del Presupuesto Municipal, de aplicación a los organismos autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se redacta la presente Memoria, al objeto de su oportuna tramitación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de “**Logística y apoyo a diversos eventos de la Agencia Local, otoño 2023**”, consistente en acondicionar los espacios de celebración de los eventos con la infraestructura y los medios materiales y humanos necesarios destinados a la ejecución de las diferentes actividades y servicios que se llevarán a cabo durante los días de celebración de los siguientes eventos, a celebrar en el periodo octubre-noviembre, organizados directamente por la Agencia Local, garantizando el funcionamiento correcto, de acuerdo a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas que rige el presente contrato.

- **19 de octubre**, “*Encuentro internacional Euthenia*”, ADDA.
- **24 de noviembre**, “*Encuentro de empleo para personas con diversidad funcional*”, Puerta Ferrisa-Plaza del Ayuntamiento.
- **29 de noviembre**, “*El Valor Social de la Empresa*”, auditorio Sabadell (calle Isabel la Católica)

3.- ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La Agencia Local, de acuerdo con el art. 6 y 7 de sus estatutos tiene encomendadas entre otras funciones impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la cooperación interempresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

En el marco de esos objetivos, se van a desarrollar estos tres eventos:

- “Encuentro internacional Euthenia: es un congreso que se va a celebrar en la ciudad de Alicante por segundo año consecutivo. Este encuentro impulsa el desarrollo de una Red Internacional de mujeres líderes empresariales. Esta Red formada por reconocidas emprendedoras de diferentes sectores económicos de España y Europa, se alían con mujeres emprendedoras de las regiones reibereñas del sur y este del Mediterráneo, y de África. A través de estas alianzas, se entablan relaciones mutuas de desarrollo



Nº expte: 3-23-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2023

económico y social, a través del empoderamiento, mentorización y tutorización de unas líderes con otras, permitiendo un enriquecimiento conjunto entre culturas y modelos económicos. El encuentro que se va a desarrollar se estructura en una recepción de bienvenida en la tarde del 18 de octubre, un encuentro central el día 19 de octubre en el ADDA, con una mañana con paneles y ponencias de expertas, y una tarde centrada en mesas de trabajo de la Red Internacional Euthenia.

- “Encuentro de empleo para personas con diversidad funcional”: se organiza por la Agencia Local, el próximo 24 de noviembre, en la Plaza del Ayuntamiento y en el auditorio Puerta Ferrisa. Encuentro que aúna en un evento festivo a las entidades de la ciudad que trabajan para el empleo de las personas con diversidad funcional, y las empresas de la ciudad que ofertan puestos de trabajo para este colectivo de personas con dificultades de inserción laboral. La Jornada de encuentro en la Plaza del Ayuntamiento con stands de todos los participantes, se completa a lo largo del día con mesas redondas y ponencias sobre esta temática en el auditorio de Puerta Ferrisa. Un evento para visibilizar a este colectivo, el trabajo que las entidades hacen en nuestra ciudad por ellos, y que permite aunar oferta y demanda laboral en un mismo espacio.
- “El Valor Social de la Empresa”, a celebrar el 29 de noviembre, se organiza desde la Agencia Local en colaboración con el Instituto de Comunicación Humanista y la Nueva Asociación del Voluntariado. Se va a llevar a término una nueva edición de estas charlas, una mañana con diversos talleres con ponencias de primer nivel, en los que se pondrá en valor el importante trabajo que las empresas, autónomos y pymes realizan en pro de la mejora de nuestra sociedad, del empleo digno, de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de los objetivos de la Agenda Urbana 2030.

Para la celebración de estos eventos resulta necesario acondicionar los espacios donde se van a celebrar, con la infraestructura y los medios materiales y humanos requeridos para la ejecución de las diferentes actividades y servicios que se llevarán a cabo durante los días de celebración de los citados eventos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, en concordancia con el artículo 116 de la LCSP, queda justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que la Agencia Local tiene atribuidos, en virtud de sus estatutos, definidos en los artículos 6 y 7, donde se recogen, entre otras, las funciones de impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo empresarial, fomentar la cooperación interempresarial, fomentar la creación de empresas y de empleo, e intervenir en los sectores económicos que presentan especial interés.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante carece de los medios y recursos materiales y humanos propios para hacer frente a la organización y ejecución del presente proyecto, por lo que resulta necesario proceder a la contratación externa de empresas de servicios de logística integral y eventos.



Nº expte: 3-23-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2023

5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En el expediente consta el pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato.

6.- CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:

Vocabulario común de contratos públicos (CPV): **79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.**

7.- PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, TIPO DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un contrato administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 17, en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por razón de la naturaleza e importe del contrato, se propone tramitación **ordinaria**, mediante procedimiento **abierto simplificado**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159, al no exceder el valor estimado de 140.000 € (art. 22.1.a), utilizando como único criterio, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, el **precio**, para la adjudicación.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a **setenta y ocho mil quinientos cuarenta euros (78.540 €)**, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, dieciséis mil cuatrocientos noventa y tres euros con cuarenta céntimos (16.493,40 €), lo que hace un importe total de **noventa y cinco mil treinta y tres euros con cuarenta céntimos de euro (95.033,40 €)**, cuyo desglose, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP, de costes directos, indirectos y eventuales se detalla a continuación:

COSTES DIRECTOS	Importe
Creación y diseño gráfico digital de la imagen y marketing digital, directorio-programa digital, banner para medios digitales y redes sociales, cartelas digitales, etc, de tres eventos. Creación de una landing page por evento.	9.000,00 €
Elaboración y ejecución de tres campañas digitales de publicidad.	6.000,00 €

Código Seguro de Verificación: d9213a14-b4ff-4d68-8845-c209b1c7778f
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17538869
 Fecha de impresión: 27/07/2023 14:29:21
 Página 4 de 7

FIRMAS
 1.- MANUEL JUAN AMOROS SILVESTRE, 27/07/2023 13:46
 2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 27/07/2023 14:18



Nº expte: 3-23-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2023

COSTES DIRECTOS	Importe
Inserciones en prensa digital o escrita a través de banners (con un coste directo para el adjudicatario de mínimo 2.000 € por cada evento).	6.000,00 €
Diseño y elaboración de 30 stands homogéneos, coste medio directo unidad 300 €.	9.000,00 €
Suministro e instalación de 25 carpas, suministro eléctrico y boletín/proyecto, para un evento.	3.000,00 €
Montaje y desmontaje escenarios principales, y hall de entrada, de cada evento (incluido material y equipo técnico)	15.000,00 €
Auxiliares de servicio (azafatos y azafatas, seguridad)	2.000,00 €
Técnicos de imagen y sonido de tres actos	2.000,00 €
Sistema de traducción simultáneo inglés-castellano, incluido equipo de traductores necesarios, para un evento.	5.000,00 €
Retransmisión en streaming de tres eventos (2 cámaras mínimo). Incluido equipo técnico de edición y salida de streaming, así como el suministro de todo el equipo necesario.	9.000,00 €
Total costes directos	66.000,00 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos generales (13%)	8.580,00 €
Beneficio empresarial (6%)	3.960,00 €
Total costes Indirectos	12.540,00 €
TOTAL sin IVA	78.540,00 €
IVA (21%)	16.493,40 €
TOTAL IVA incluido	95.033,40 €

La consignación presupuestaria irá con cargo a la partida 41-433-226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", del vigente presupuesto 2023.



Nº expte: 3-23-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2023

9.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El cálculo del valor estimado se ha realizado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Teniendo en cuenta que el presente contrato no prevé ningún tipo de opción eventual, ni posibles modificaciones que impliquen un alza del valor estimado, ni el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, el cálculo del valor estimado se ha efectuado tomando en consideración, a precio habitual de mercado, todos los costes derivados de la ejecución material de los servicios objeto del mismo, lo que asciende a un total de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (78.540 €)**, IVA no incluido, calculado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

De los medios de solvencia económica y financiera establecidos por los artículos 87 y siguientes de la referida LCSP, se considera idóneo exigir la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, dado que se trata de un contrato consistente en la prestación de servicios profesionales.

De los medios de solvencia técnica y profesional establecidos por el artículo 90 de la referida Ley 9/2017, se considera idóneo exigir una relación de los principales contratos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, como máximo los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, debiendo ser el importe de total de los contratos ejecutados referido al año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor de la anualidad media del contrato (46.200 €).

La exigencia de estos medios pretende que los licitadores dispongan de una experiencia demostrada en la prestación de servicios de características similares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta que se propone la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 y 159.1.b), al tratarse de un contrato que no reviste especial complejidad, se considera apropiado la aplicación de un **único criterio de adjudicación el precio**, es decir, la opción presentada más ventajosa económicamente.

- Criterio evaluable de forma automática 100 puntos.
 - Criterio 1: Precio

El precio se establece como criterio automático con el fin de garantizar los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato para realizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita seleccionar, en condiciones de competencia efectiva qué oferta tiene mejor relación calidad-precio, estableciéndose ésta en función del precio ofertado, con



Nº expte: 3-23-ALD

Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2023

una puntuación mediante una fórmula lineal de forma que se reparten todos los puntos asignados al criterio precio, y en la que las pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación.

Se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público R.D.1098/2001, que establece los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

12.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

No se autoriza la cesión en este contrato, dado las características y objeto del contrato.

Cabe la subcontratación del presente servicio en aquellos elementos que así lo requieran, hasta un máximo del 80%.

13.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios en este contrato.

14.- DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes en este contrato, debido a que se trata de un servicio en el que las diferentes prestaciones incluidas deben estar coordinadas entre sí, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023.

16.- ÓRGANO COMPETENTE DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local, el órgano competente para la presente contratación es el Presidente Delegado.

17.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato al Director Gerente y Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica de la Presidenta Delegada.

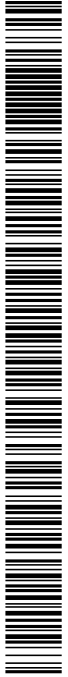
Firmado electrónicamente:

El Director Gerente: Manuel Juan Amorós Silvestre.

Vº Bº La Presidenta Delegada de la Agencia Local: M.ª Carmen De España Menárguez.

Código Seguro de Verificación: d9213a14-b4ff-4d68-8845-
c209b1c7778f
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17538869
Fecha de impresión: 27/07/2023 14:29:21
Página 7 de 7

FIRMAS
1.- MANUEL JUAN AMOROS SILVESTRE, 27/07/2023 13:46
2.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MÉNARGUEZ (Concejala), 27/07/2023 14:18



Nº expte: 3-23-ALD
Título: Servicio de logística y apoyo eventos otoño 2023